

24



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DE
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

26 MAR 2021
7 9 MAR 2021

I.C. de Zaragoza, a
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente nº 0157021/2020

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El presente informe tiene por objeto proponer al Gobierno de Zaragoza el documento que incorpora la revisión o actualización para el año 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el periodo 2020-2023, dando de este modo cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, y a la vista de su contenido, impulse su aprobación si lo estima procedente.

Tanto la legislación estatal (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), como la autonómica (Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón), introducen como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

Por su parte, la Ordenanza general Municipal y Bases Reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, aprobada por el Ayuntamiento-Pleno el 26-09-2016 y publicada en BOPZ nº 236, en su artículo 5, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, señala:

1. El Plan Estratégico de Subvenciones será único para el propio Ayuntamiento sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en él se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones.

El Plan Estratégico tiene un periodo de vigencia de 4 años, salvo que por la naturaleza de las actuaciones a las que atiendan sea necesario un plazo mayor, circunstancia que será debidamente motivada en el propio documento. No obstante, el Plan estratégico será revisado anualmente, incorporando en el mismo las aplicaciones económicas fijadas en el Presupuesto municipal aprobado.

El 21 de febrero de 2020 el **Gobierno de Zaragoza aprobó el III Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2020-2023**. El citado Plan Estratégico preveía en su texto una actualización anual para adaptar el mismo -y específicamente, su Anexo- al presupuesto aprobado por la Corporación para los ejercicios sucesivos al de su aprobación.

Se acompaña al presente informe **la actualización del Plan Estratégico propuesta para el ejercicio 2021**, una vez aprobado y publicado el Presupuesto municipal del ejercicio 2021.

En el citado proceso de actualización, todas las Áreas, Servicios y Entidades gestoras de subvenciones han tenido la oportunidad de aportar las modificaciones y precisiones correspondientes para el ejercicio actual a las líneas estratégicas y específicas que configuran el Plan.

A la vista de lo expuesto, se propone a esa Coordinación General, que se eleve al Gobierno de Zaragoza una propuesta de acuerdo en el sentido que se indica a

continuación, y puesto que no supone la aprobación de gasto, ni compromisos o establecimiento de derechos, no resultan necesarios los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General Municipal.

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

26 MAR 2021
29 MAR 2021

I.C. de Zaragoza
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo. Fernando Benedicto Armengol

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización para el ejercicio 2021 del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023

SEGUNDO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificado por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo junto al texto íntegro del Plan Estratégico.

En la I.C. de Zaragoza, a 19 de marzo de 2021

LA TÉCNICO DE LA OFICINA

EL JEFE DE LA OFICINA.


Fdo.-Carmen Dueso Mateo


Fdo.-Fernando París Roche

El Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad


Luis García Mercadal y García Loygorri